INFORME DE EVALUACIÓN N° 26/2019

CONTRATACION DIRECTA DINCAP N° 03/2019

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA Y ALARMAS"

ID Nº 368.526

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Econ. RODY CENTURION**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Lic. SERGIO MANUEL SUAREZ**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; para la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 24 de Julio de 2019, según memorando (Exp. N° 24819/19), suscrita por el Lic. Oscar Morinigo (Jefe Interino de la Coordinación TIC DINCAP), luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 16 de Setiembre del corriente, donde fueron cursadas las invitaciones a las siguientes empresas:

- RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
- GONZALEZ GIMENEZ Y CIA S.A.C.
- PROELECTRIC
- PROTEK S.R.L.
- SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD

Según Acta de Apertura N° 23/2019, de fecha 23 de setiembre del corriente, se informa que solamente dos oferentes han presentado ofertas dentro del plazo límite establecido, motivo por el cual se procedió a la Prórroga conforme normativa vigente.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 29/2019 de fecha 18 de Octubre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA Y ALARMAS" – ID 368.526**, las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	RUC	Monto de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de oferta	Constancia SIPE	Folio Nº
SECURITY SYSTEMS PY S.A.	80046470-2	79.890.093.-	3.994.505.-	-	-
FAXCOMTEL S.R.L.	80008004-1	62.200.000.-	3.500.000.-	1572424	6
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	2292560-0	78.565.000.-	4.100.000.-	1572712	57
LD ESPERANZA S.R.L.	80008372-5	76.484.241.-	10.000.000.-	-	-
SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas	3846758-5	70.000.000.-	4.185.000.-	1572634	-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Conforme a la verificación de las ofertas, en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	SECURITY SYSTEMS PY S.A.	FAXCOMTEL S.R.L.	TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	LD ESPERANZA S.R.L.	SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar en todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica	Presenta y cumple	No Aplica	Presenta y cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	Presenta y cumple	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Presenta y cumple	Presenta y cumple	No Aplica	Presenta y cumple	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Presenta y cumple	Presenta y cumple	No Aplica	Presenta y cumple	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de

Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizada la documentación sustancial de las firmas: **SECURITY SYSTEMS PY S.A., FAXCOMTEL S.R.L., TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, LD ESPERANZA S.R.L., SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"-**

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el **TOTAL**, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.-

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
FAXCOMTEL S.R.L.	62.200.000.-

Conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante….."*, solicitando las siguientes documentaciones formales:

- ✓ Según correo electrónico de fecha 21 de Octubre del corriente enviado al oferente **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**, se solicitaron los siguientes documentos:

- ***ADENDA N° 2 de fecha 01/10/2019: Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) Punto 10: "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor": SI.*** *El oferente deberá comprobar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes de la marca que presenta en su oferta para suministrarlos en la República del Paraguay; por lo tanto, el oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor".*
- ***ADENDA N° 2 de fecha 01/10/2019: Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) Punto 18. Inc. d) "CAPACIDAD TECNICA": Copia autenticada de la Resolución****, donde deberá estar habilitada en el Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, en cumplimiento con la Ley N° 5424/15 o deberá contar con por lo menos 1 (un) técnico instalador de medidas y sistemas de seguridad, habilitados por el mismo departamento.*
- ***Anexo E - Documentos de la Oferta. "Otros documentos". Inc. b):*** *Garantía escrita de los bienes.*

- ***ANALISIS DEL Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*** *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:* ***para lo cual se solicita Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de No Estar Inscripto.-***

En fecha 23 de octubre del corriente, la firma **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.** ha dado respuesta al correo mencionado, presentando los documentos requeridos en la misma y esta es considerada ***"ACEPTABLE"*** por el Comité y ***"EVALUABLE"***, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

✓ Según correo electrónico de fecha 22 de Octubre del corriente enviado al oferente **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**, se solicitaron los siguientes documentos:

- ***Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.***

En vista que la firma **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.** no ha dado respuesta al correo mencionado, este Comité procede a descalificar dicha propuesta, y continuar con la Evaluación del presente llamado.-

✓ Según correo electrónico de fecha 21 de Octubre del corriente enviado al oferente **FAXCOMTEL S.R.L.**, se solicitaron los siguientes documentos:

- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
- ***ADENDA N° 2 de fecha 01/10/2019: Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) Punto 10: "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor": SI.*** *El oferente deberá comprobar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes de la marca que presenta en su oferta para suministrarlos en la República del Paraguay; por lo tanto, el oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor".*
- ***ADENDA N° 2 de fecha 01/10/2019: Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) Punto 18. Inc. d) "CAPACIDAD TECNICA": Copia autenticada de la Resolución****, donde deberá estar habilitada en el Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, en cumplimiento con la Ley N° 5424/15 o deberá contar con por lo menos 1 (un) técnico instalador de medidas y sistemas de seguridad, habilitados por el mismo departamento.*
- ***Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) Punto 18. Inc. e):*** *Copias de Contratos y/o facturaciones que demuestren experiencias en ventas de cámaras de Vigilancia, fechado dentro de los últimos 2 (dos) años (2017,2018) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas, ya sean de Instituciones públicas y/o privadas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado*
- ***Anexo E - Documentos de la Oferta. "Otros documentos". Inc. b):*** *Garantía escrita de los bienes.*

una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.
Ntra. Sra. del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido Teléf.: 622 306 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

- ***ANALISIS DEL Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*** *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:* ***para lo cual se solicita Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de No Estar Inscripto.-***

En fecha 22 de octubre del corriente, la firma **FAXCOMTEL S.R.L.** ha dado respuesta al correo mencionado, presentando los documentos requeridos en la misma y esta es considerada ***"ACEPTABLE"*** por el Comité y ***"EVALUABLE"***, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

✓ Según correo electrónico de fecha 22 de Octubre del corriente enviado al oferente **FAXCOMTEL S.R.L.**, se solicitaron los siguientes documentos:

- ***Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.***

En fecha 24 de octubre del corriente, la firma **FAXCOMTEL S.R.L.** ha dado respuesta al correo mencionado, presentando documentos que no contienen detalles técnicos requeridos en el Anexo C, según consta en el informe técnico del Dpto. de Informática, en el punto 1 según cita lo siguiente: ***"La empresa FAXCOMTEL S.R.L., no presenta Anexo C. Especificaciones Técnicas de sus equipos ofertados, teniendo en cuenta que presenta un catálogo con diversos bienes donde no pueden ser identificadas las ofertas para este proceso, por consiguiente, es considerada una oferta indeterminada"***, razón por la cual se procede a rechazar la oferta presentada por el oferente FAXCOMTEL S.R.L. y se prosigue con la evaluación.

✓ Según correo electrónico de fecha 21 de Octubre del corriente enviado al oferente **LD ESPERANZA S.R.L.**, se solicitaron los siguientes documentos:

- ***ADENDA N° 2 de fecha 01/10/2019: Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) Punto 10: "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor":*** ***SI.*** *El oferente deberá comprobar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes de la marca que presenta en su oferta para suministrarlos en la República del Paraguay; por lo tanto, el oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor".*
- ***ADENDA N° 2 de fecha 01/10/2019: Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) Punto 18. Inc. d) "CAPACIDAD TECNICA":*** ***Copia autenticada de la Resolución****, donde deberá estar habilitada en el Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, en cumplimiento con la Ley N° 5424/15 o deberá contar con por lo menos 1 (un) técnico instalador de medidas y sistemas de seguridad, habilitados por el mismo departamento.*
- ***Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) Punto 18. Inc. e):*** *Copias de Contratos y/o facturaciones que demuestren experiencias en ventas de cámaras de Vigilancia, fechado dentro de los últimos 2 (dos) años (2017,2018) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas, ya sean de Instituciones públicas y/o privadas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*
- ***Anexo E - Documentos de la Oferta. "Otros documentos". Inc. b):*** *Garantía escrita de los bienes.*
- ***ANALISIS DEL Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*** *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:* ***para lo cual se solicita Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de No Estar Inscripto.-***

una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.
Ntra. Sra. del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido Teléf.: 622 306 E-mail: uocdinceap@mag.gov.py

En fecha 23 de octubre del corriente, la firma **LD ESPERANZA S.R.L.** ha dado respuesta al correo mencionado, presentando los documentos requeridos en la misma y esta es considerada ***"ACEPTABLE"*** por el Comité y ***"EVALUABLE"***, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

- ✓ Según correo electrónico de fecha 22 de Octubre del corriente enviado al oferente **LD ESPERANZA S.R.L.**, se solicitaron los siguientes documentos:

- ***Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.***

En fecha 24 de octubre del corriente, la firma **LD ESPERANZA S.R.L.** ha dado respuesta al correo mencionado, presentando los documentos requeridos en la misma y esta es considerada ***"ACEPTABLE"*** por el Comité y ***"EVALUABLE"***, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

- ✓ Según correo electrónico de fecha 21 de Octubre del corriente enviado al oferente **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas**, se solicitaron los siguientes documentos:

  - ***ADENDA N° 2 de fecha 01/10/2019: Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) Punto 10: "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor": SI.*** *El oferente deberá comprobar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes de la marca que presenta en su oferta para suministrarlos en la República del Paraguay; por lo tanto, el oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor".*
  - ***Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) Punto 18. Inc. e):*** *Copias de Contratos y/o facturaciones que demuestren experiencias en ventas de cámaras de Vigilancia, fechado dentro de los últimos 2 (dos) años (2017,2018) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas, ya sean de Instituciones públicas y/o privadas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado*
  - ***Anexo E - Documentos de la Oferta. "Otros documentos". Inc. b):*** *Garantía escrita de los bienes.*
  - ***ANALISIS DEL Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*** *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:* ***para lo cual se solicita Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de No Estar Inscripto.-***

En fecha 22 de octubre del corriente, la firma **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas** ha dado respuesta al correo mencionado, presentando los documentos requeridos en la misma y esta es considerada ***"ACEPTABLE"*** por el Comité y ***"EVALUABLE"***, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

- ✓ Según correo electrónico de fecha 22 de Octubre del corriente enviado al oferente **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas**, se solicitaron los siguientes documentos:

- ***Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.***

En fecha 24 de octubre del corriente, la firma **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas** ha dado respuesta al correo mencionado, presentando los documentos requeridos en la misma y esta es considerada ***"ACEPTABLE"*** por el Comité y ***"EVALUABLE"***, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

- ✓ Según correo electrónico de fecha 22 de Octubre del corriente enviado al oferente **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, se solicitaron los siguientes documentos:

- ***Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.***

En fecha 23 de octubre del corriente, la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** ha dado respuesta al correo mencionado, presentando los documentos requeridos en la misma y esta es considerada ***"ACEPTABLE"*** por el Comité y ***"EVALUABLE"***, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.-

La Coordinación TIC de la DINCAP, conforme a la revisión y análisis de la documentación presentada por los oferentes, informa acerca de la empresa que cumple con todos los requerimientos establecidos, en base a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y la Adenda N° 3, y que a continuación se detalla. Se adjunta informe técnico de la Coordinación TIC de la DINCAP.

Punto 3. *La empresa* ***SOLUTEC cumple*** *con lo solicitado en el Anexo C "Especificaciones Técnicas" en todos los* ***ítems.***

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

N°	Descripción del Documento	SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	Presenta SIPE 1572634
2	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta y cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal VIGENTE.	Presenta SIPE 1572634
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta SIPE 1572634
	CAPACIDAD TECNICA	
5	**Copia autenticada de la Resolución**, donde deberá estar habilitada en el Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, en cumplimiento con la Ley N° 5424/15 o deberá contar con por lo menos 1 (un) técnico instalador de medidas y sistemas de seguridad, habilitados por el mismo departamento.	Presenta y cumple

	EXPERIENCIA	
6	Copias de Contratos y/o facturaciones que demuestren experiencias en ventas de cámaras de Vigilancia, fechado dentro de los últimos 2 (dos) años (2017,2018) equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas, ya sean de Instituciones públicas y/o privadas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	Presenta y cumple
7	Demostrar experiencia en el rubro con una antigüedad de 3 años como mínimo lo cual se constara con la constancia de RUC.	Cumple
8	**Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI.** El oferente deberá comprobar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes de la marca que presenta en su oferta para suministrarlos en la República del Paraguay; por lo tanto, el oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor".	Presenta y cumple (SENSOR VIEW – SIERA PARAGUAY S.R.L.)
	OTROS DOCUMENTOS	
9	Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada.-	Presenta y cumple
10	Garantía escrita de los bienes.	Presenta y cumple (24 meses)
11	Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado a la Ley 4558/11 y su Decreto Nº 9649/12 (A opción del Oferente)	No Aplica

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas Galeano

1 – GRABADOR DE 16 CANALES: CANTIDAD (1)

Será instalado un sistema de Alta Definición (HD) donde tanto los grabadores ofertados, como las cámaras, permitirán la visualización y grabación de todas las cámaras simultáneamente en Alta Definición 4 MPX (2560*1440 pixeles) mínimamente, no serán incluidas cámaras o grabadores que no alcancen estos requerimientos mínimos.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Modelo:	**PRO 1016**	
Procedencia:	**CHINA**	
Cantidad:	1 (uno) mínimo	
Entradas de Video	NVR 16 ch ULTRA HD	**CUMPLE**
Salida de Video	VGA, HDMI como mínimo	**CUMPLE**
Estándar de Video soportados	NTSC y PAL como mínimo	**CUMPLE**
Resolución de codificación soportada	16 ch 1MPX HD (1280x720) // 16 ch 2MPX FULL HD (1920x1080) 16 ch 3MPX QXGA (1920x1440 // 16 ch 4MPX ULTRA HD (2560X1440) // 16 ch 5MPX QSXGA (2560X1920) como mínimo	**CUMPLE**
Compresión	H.265+/H.265/H.264+/H.264	**CUMPLE**
Capacidad de compresión soportada	16 canales en resolución HD (720p), en tiempo real como mínimo	**CUMPLE**
Interface de Red	10M/100/1000M	**CUMPLE**
Puertos USB	2 (Dos) puertos USB 2.0 como mínimo	**CUMPLE**
Puerto RS 485	1 (uno) como mínimo.	**CUMPLE**
Almacenamiento	HDD / Network 2 x SATA 6Tb cada uno	**CUMPLE**
Protocolo de red mínimos	TCP/IP/DHCP/DDNS/NTP/SMTP	**CUMPLE**
Conexión Remota	El DVR debe de poder conectarse a Internet sin necesidad de IP publica para transmitir video mediante navegadores web, debidamente configurados. Y con accesos desde dispositivos móviles.	**CUMPLE**
Detección de Movimiento	Seleccionable para cada canal con zonas de detección configurables con selector de sensibilidad como mínimo	**CUMPLE**
Garantía	El equipo deberá tener una Garantía mínima de 24 meses por el fabricante contra defectos de fábrica.	**CUMPLE (24 MESES)**
Autorización del Fabricante	Servicio técnico y mano de obra: El oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante o el distribuidor autorizado para prestar servicio técnico.	**CUMPLE**

2 – GRABADOR DE 8 CANALES: CANTIDAD (1)

Será instalado un sistema de Alta Definición (HD) donde tanto los grabadores ofertados, como las cámaras, permitirán la visualización y grabación de todas las cámaras simultáneamente en Alta Definición 4 MPX (2560*1440 pixeles) mínimamente, no serán incluidas cámaras o grabadores que no alcancen estos requerimientos mínimos.

DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Modelo:	**SDR-1009**	
Procedencia:	**CHINA**	
Cantidad:	1 (uno) mínimo	
Entradas de Video	NVR 08 ch ULTRA HD	**CUMPLE**
Salida de Video	VGA, HDMI como mínimo	**CUMPLE**
Estándar de Video soportados	NTSC y PAL como mínimo	**CUMPLE**
Resolución de codificación Soportada	8 ch 1MPX HD (1280x720) // 8 ch 2MPX FULL HD (1920x1080) 8 ch 3MPX QXGA (1920x1440) // 8 ch 4MPX ULTRA HD (2560x1440) // 8 ch 5MPX QSXGA (2560x1920) como mínimo	**CUMPLE**
Compresión	H.265+/H.265/H.264+/ H.264	**CUMPLE**
Capacidad de compresión soportada	08 canales en resolución HD (1080), en tiempo real como mínimo	**CUMPLE**
Interface de Red	10M/100/1000M	**CUMPLE**
Puertos USB	2 (Dos) puertos USB 2.0 como mínimo	**CUMPLE**
Puerto RS 485	1 (uno) como mínimo.	**CUMPLE**
Almacenamiento	HDD / Network 2 x SATA 6Tb cada uno como mínimo	**CUMPLE**
Protocolo de red mínimos	TCP/IP/DHCP/DDNS/NTP/SMTP	**CUMPLE**
Conexión Remota	El DVR debe de poder conectarse a Internet sin necesidad de IP publica para transmitir video mediante navegadores web, debidamente configurados. Y con accesos desde dispositivos móviles.	**CUMPLE**
Detección de Movimiento	Seleccionable para cada canal con zonas de detección configurables con selector de sensibilidad como mínimo	**CUMPLE**
Garantía	El equipo deberá tener una Garantía mínima de 24 meses por el fabricante contra defectos de fábrica.	**CUMPLE (24 MESES)**
Autorización del Fabricante	Servicio técnico y mano de obra: El oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante o el distribuidor autorizado para prestar servicio técnico.	**CUMPLE**

3 – GRABADOR DE 4 CANALES: CANTIDAD (1)

Será instalado un sistema de Alta Definición (HD) donde tanto los grabadores ofertados, como las cámaras, permitirán la visualización y grabación de todas las cámaras simultáneamente en Alta Definición 4 MPX (2560*1440 pixeles) mínimamente, no serán incluidas cámaras o grabadores que no alcancen estos requerimientos mínimos.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Modelo:	**SDR-1009**	
Procedencia:	**CHINA**	
Cantidad:	1 (uno) mínimo	
Entradas de Video	NVR 04 ch ULTRA HD	**NVR 09 – CUMPLE**
Salida de Video	VGA, HDMI como mínimo	**CUMPLE**
Estándar de Video soportados	NTSC y PAL como mínimo	**CUMPLE**
Resolución de codificación Soportada	4 ch 1MPX HD (1280x720) // 4 ch 2MPX FULL HD (1920x1080) 4 ch 3MPX QXGA (1920x1440) // 4 ch 4MPX ULTRA HD (2560x1440) // 4 ch 5MPX QSXGA (2560x1920) como mínimo	**DE 8 ch – CUMPLE**
Compresión	H.265+/H.265/H.264+/ H.264	**CUMPLE**
Capacidad de compresión soportada	04 canales en resolución HD (1080), en tiempo real como mínimo	**09 CANALES – CUMPLE**
Interface de Red	10M/100/1000M	**CUMPLE**
Puertos USB	2 (Dos) puertos USB 2.0 como mínimo	**CUMPLE**
Puerto RS 485	1 (uno) como mínimo.	**CUMPLE**
Almacenamiento	HDD / Network 2 x SATA 6Tb cada uno como mínimo	**CUMPLE**
Protocolo de red mínimos	TCP/IP/DHCP/DDNS/NTP/SMTP	**CUMPLE**
Conexión Remota	El DVR debe de poder conectarse a Internet sin necesidad de IP publica para transmitir video mediante navegadores web, debidamente configurados. Y con accesos desde dispositivos móviles.	**CUMPLE**
Detección de Movimiento	Seleccionable para cada canal con zonas de detección configurables con selector de sensibilidad como mínimo	**CUMPLE**
Garantía	El equipo deberá tener una Garantía mínima de 24 meses por el fabricante contra defectos de fábrica.	**CUMPLE (24 MESES)**
Autorización del Fabricante	Servicio técnico y mano de obra: El oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante o el distribuidor autorizado para prestar servicio técnico.	**CUMPLE**

4 – CAMARA FIJA – EQUIPO BULLET – CANTIDAD (8)

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Modelo:	**IP 3834**	
Procedencia:	**CHINA**	
Cantidad:	08 (ocho)	**09 (NUEVE)**
Descripción Sensor de Imagen	Cámara Tipo Bullet Metálico	**CUMPLE**
	1/3" CMOS de Escaneo Progresivo como mínimo.	**CUMPLE**
Resolución Soportada	(2560*1440) como mínimo	**CUMPLE**
Lente	Variable de 2,8 a 12 mm	**CUMPLE**
Sincronización	Interna	**CUMPLE**
Operación Día y Noche	Filtro ICR Auto como mínimo	**CUMPLE**
Alcance IR	40 mts. O superior	**CUMPLE**
Protección Ambiental	IP 66 como mínimo	**CUMPLE**
Garantía	El equipo deberá tener una Garantía mínima de Garantía 24 meses por el fabricante contra defectos de fábrica.	**CUMPLE (24 MESES)**
Autorización del fabricante	Servicio técnico y mano de obra: El oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante o el distribuidor autorizado para prestar servicio.	**CUMPLE**
Protector contra descargas para Cámaras principales.	Si, para todos las UPS, NVR y Fuentes solicitadas. Los protectores deberán estar conectados a tierra mediante una jabalina de 2.10 mts como mínimo.	**CUMPLE**
Instalaciones	Las 9 cámaras deberán ser alimentadas desde la UPS, no se aceptarán cámaras alimentadas fuera de la UPS. Fuentes de alimentación para las cámaras, electro ducto para exteriores, canaletas para interiores. Se deberán incluir los accesorios, cables, drivers, interfaces, manuales y conectores necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo, por más que éstos no sean explícitamente pedidos.	**CUMPLE**

5 – CAMARA FIJA – EQUIPO DOMO – CANTIDAD (7)

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Modelo:	**IP 3134**	
Procedencia:	**CHINA**	
Cantidad:	07 (siete)	**08 (OCHO)**
Descripción Sensor de Imagen	Cámara Tipo Domo	**CUMPLE**
	1/3" CMOS de Escaneo Progresivo como mínimo.	**CUMPLE**
Resolución Soportada	(2560*1440) como mínimo	**CUMPLE**
Lente	Variable de 2,8 a 12 mm	**CUMPLE**
Sincronización	Interna	**CUMPLE**
Operación Día y Noche	Filtro ICR Auto como mínimo	**CUMPLE**
Alcance IR	30 mts. O superior	**CUMPLE**
Protección Ambiental	IP 66 como mínimo	**CUMPLE**
Garantía	El equipo deberá tener una Garantía mínima de Garantía 24 meses por el fabricante contra defectos de fábrica.	**CUMPLE (24 MESES)**
Autorización del fabricante	Servicio técnico y mano de obra: El oferente deberá estar	**CUMPLE**

	debidamente autorizado por el fabricante o el distribuidor autorizado para prestar servicio.	
Protector contra descargas para Cámaras principales.	Si, para todos las UPS, NVR y Fuentes solicitadas. Los protectores deberán estar conectados a tierra mediante una jabalina de 2.10 mts como mínimo.	**CUMPLE**
Instalaciones	Las 8 cámaras deberán ser alimentadas desde la UPS, no se aceptarán cámaras alimentadas fuera de la UPS. Fuentes de alimentación para las cámaras, electro ducto para exteriores, canaletas para interiores. Se deberán incluir los accesorios, cables, drivers, interfaces, manuales y conectores necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo, por más que éstos no sean explícitamente pedidos.	**CUMPLE**

6 – SWITCH POE DE 8 PUERTOS – CANTIDAD (5)

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Modelo:	**SWT 1008**	
Procedencia:	**CHINA**	
Cantidad:	05 (cinco)	
Descripción	8-Port Poe Switch	**CUMPLE**
Características	Comply to IEEE802.3, IEEE802.3u, IEEE802.3ab, IEEE802.3z, IEEE802.3af, IEEE802.3at standards. Support 10/100 or 10/100/1000M auto-sensing RJ45 ports All the ports support Auto MDI/MDIX. Each PoE port support Power up to 15.4Watts(af), 30Watts(at) Supply power for powered devices compatible with IEEE802.3af/at; Support IEEE802.3x full duplex flow control and duplex backpressure flow control; 5.6G backplane bandwidth; 16K MAC address table; Its 3.5KV network port surge protection can adapt to harsh outdoor environment; Under the temperature of -20 ~ 55℃	**CUMPLE**

7 – UPS PARA PROTECCION DE EQUIPOS – CANTIDAD (4)

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Modelo:	**INFOSEC X2 2000**	
Procedencia:	**FRANCIA**	
Cantidad:	04 (cuatro) mínimo	
Potencia	2000 va / 1200 watts	**CUMPLE**
Certificación	ISO 9001	**CUMPLE**
Entrada	230v debe permitir entrada de 150 – 285v sin entrar en bacteria	**CUMPLE**
Tomas de salida	Como mínimo 6 del tipo IEC 320 C13 protección con Bacteria Tomas de salida de reserva AVR	**CUMPLE**

Panel de Control	Display LCD que entre otros informa al operador los minutos de AUTONOMIA disponibles al operar en batería.	**CUMPLE**
Disyuntor	Automático con reposición manual	**CUMPLE**
Protección de línea de datos	Línea de Red 10/100/1000 Base T Ethernet como mínimo en Datos conector RJ-45	**CUMPLE**
Alarma audible	Alarma de batería encendida, alarma disyuntiva de carga de bacteria baja, alarma de sobrecarga de tono continuo	**CUMPLE**
Garantía	El equipo tendrá una garantía mínima de 12 meses por el fabricante contra defectos de fabrica	**CUMPLE (12 MESES)**

8 – RACK METALICO – CANTIDAD (1)

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Tipo	Rack Metálico de 19" 6u	
Tamaño	600x450x370mm	
Cantidad	1 (uno)	
Instalación		
Operación	Los Rack deberán ser instalados a una altura de 2.5 mts o superior, en el interior contendrán los equipos de UPS, NVR, central de alarma y router wifi de internet, contará con una cerradura y dos llaves.	**CUMPLE**

9 – SISTEMA DE ALARMA C/ INCENDIOS – CANTIDAD (1)

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Modelo:	**DSC**	
Procedencia:	**CANADA**	
Cantidad:	01 (uno)	
Tomas de salida	8 zonas de salida 8 (expandible a 332 vía cableado o wifi) 2PGM (expandibles hasta 14) Modulo gsm y ethernet	**CUMPLE**
Panel de control	Hasta 8 teclados, con soporte hasta 72 usuarios	**CUMPLE**
Especificaciones	Consiste en detectores de humo y calor, pulsadores manuales, alarma audiovisual, luces de emergencia, sensores de humo y programación de equipo, se instalaran 10 sensores de humo calor, 4 pulsadores manuales, 4 alarmas audiovisual, 5 luces de emergencia, 2 sirena exterior	**CUMPLE**
Ex OFAT AREA CTD	Se instalaran 4 sensores de humo y calor, 2 pulsadores manual, 2 alarma audiovisual, 2 luces de emergencia, 2 cartel indicador de salida de emergencia, 1 sirena exterior, 1 teclado	**CUMPLE**
Ex OFAT AREA PATRIMONIO	Se instalaran 6 sensores de humo y calor, 2 pulsadores manual, 2 alarma audiovisual, 3 luces de emergencia, 2 cartel indicador de salida de emergencia, 1 sirena exterior, 1 teclado	**CUMPLE**
Garantía	El equipo tendrá una garantía mínima de 12 meses por el fabricante contra defectos de fabrica	**CUMPLE (12 MESES)**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura (Prórroga) Nº 23/2019, Anexo I
- Acta de Apertura Nº 29/2019, Anexo II
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 349/2019, Anexo III
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo IV
- Cuadro de Precio Adjudicado, Anexo V
- Informe Técnico de la Coordinación TIC-DINCAP, Anexo VI

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de Evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del 04 de Noviembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. SERGIO MANUEL SUAREZ
Representante de la SUOC-DINCAP-MAG

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1244495

1 2 4 4 4 9 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3846758, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 noviembre 2019, 9:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
wwgx 8nho 90aj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 01 de noviembre de 2019

A la Sub Unidad de Contrataciones Una vez revisada y analizada todas las documentaciones Técnicas de los Oferentes en el marco del llamado para la **"CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA Y ALARMAS, - ID N° 368.526** se concluye lo siguiente:

1- La Empresa **FAXCOMTEL S.R.L.** no presenta Anexo C. Especificaciones Técnicas de sus equipos ofertados, teniendo en cuenta que presenta un catálogo con diversos bienes donde no pueden ser identificadas las ofertas para este proceso, por consiguiente, es considerada una oferta indeterminada.

2- La Empresa **LD ESPERANZA S.R.L.** en el Anexo C Especificaciones Técnicas de sus equipos ofertados en los **Ítems 1 al 5** en el Punto **MODELO** menciona (2) dos Marcas (LONGSE/DAHUA) y no los modelos no pudiendo corroborar que equipos está ofertando, en **los Ítems 6 y 7** se da la misma situación con la Marca y no Modelo del Switch TP-LINK. y la UPS INFOSEC, en los **Ítems 8 y 9** cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

3- La Empresa **SOLUTEC cumple** con los solicitado en el Anexo C Especificaciones Técnicas en todos los **Ítems.**

4- La Empresa **TES INGENIERIA** en el Anexo C Especificaciones Técnicas de sus equipos ofertados en los **Ítems 1 al 5** no cumplen con la Garantía Requerida de 24 meses como mínimo que se solicita, en los **Ítems 6 al 9** cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Por tanto, puede proseguir con la evaluación correspondiente.

MESA DE ENTRADA SUOC - DINCAP
Nº: 153 FECHA 04/11/19 HORA 7:56
Firma: Sergio Gomez

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION NACIONAL de Proyectos y Adm. de Proyectos
Coord. TIC DINCAP

OSCAR MORINIGO, Coordinador
Coordinación TIC-DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.